



CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTE LEGAL O MIEMBRO DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN.

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN ESPIRITU INDOMABLE** identificada con NIT: 900.691.137-9 Considerando:

Que de acuerdo a las autorizaciones realizadas por cada uno de los miembros de la junta directiva y posteriormente la consulta y verificación de los antecedentes judiciales, de contraloría, procuraduría y policía me permito certificar que:

1. Los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
2. Los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Por lo anterior, la entidad no se encuentra en la causal de exclusión del Régimen Tributario Especial de que trata el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 15 días del mes de febrero del 2024

Atentamente,

WISTON ALEXANDER MENA MARMOLEJO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ESPIRITU INDOMABLE
CC: 12.021.774

Fundación Espíritu Indomable
Dirección: calle 28 #9-15 B. El Silencio
Nit: 900.691.137-9 – Tel: – 320 263 1953 – 034 672 8457
fei.patea@gmail.com - admin@espirituindomable.com
www.espirituindomable.com